



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E36-2016

"SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA Y MOBILIARIO DE COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E36-2016, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA Y MOBILIARIO DE COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **12:00** horas del día **28 de junio de 2016**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Perez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2016, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto, en presencia del **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 65** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 21 de Junio de 2016, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE	
MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.	
OFICEMART S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	
ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA S.A. DE C.V.	
TOTAL HOME & OFFICE, S. DE R. L. DE C.V.	

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
OFICEMART S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 5 y 6 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 7, 8 y 9 en que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p>

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

	<p><b>Partida 7:</b> El licitante oferta dentro de su propuesta técnica el Modelo 500-034 de la marca Schoolmart existiendo discrepancia con el modelo ofertado en su catálogo de bienes el cual señala el modelo 500-035 de la marca Schoolmart.</p> <p><b>Partida 8 y 9:</b> En el numeral 35 inciso A) Párrafo I se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“... adjuntar los catálogos originales de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, <u>en este último caso se deberá adjuntar traducción simple al español</u>, esto para cada una de las partidas en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en las mismas la partida y el nombre a que corresponda...”</i></p> <p>En base a lo anteriormente mencionado se advierte que el licitante no presenta traducción simple del catálogo de bienes presentado en ambas partidas.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) de la convocatoria de licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 7, 8 y 9</b> en las que participa.</p>
<p><b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 9 y 10</b> en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 8</b> en que participa, debido a que <b>no</b> presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>Partida 8:</b> se solicita SILLA PLEGABLE con ASIENTO Y RESPALDO MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y su oferta es SILLA PLEGABLE con ASIENTO Y RESPALDO MATERIAL: RESINA MOLDEADA DE ALTA DENSIDAD.</p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de la presente licitación.</p>

3 de 9

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de licitación, se <b>desecha su propuesta</b> para la partida 8 en la que participa.</p>
<p><b>ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 5 y 6</b> en que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>Partida 5:</b> se solicita SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO CON CENTRO DE <u>LAMINA</u> TAPIZ EN VINIL y su oferta es SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO COJINADO CON CENTRO DE <u>MADERA</u> TRIPAY 16MM TAPIZADA EN VINIL.</p> <p><b>Partida 6:</b> se solicita SILLA INFANTIL DE 12" CON ESTRUCTURA TUBULAR PATAS EN TUBULAR DE <u>19 MM</u> y su oferta es SILLA INFANTIL CON ESTRUCTURA TUBULAR PATAS EN TUBULAR DE 7/8 (<u>22.2MM</u>) además de no señalar las pulgadas de la silla así como no indicar que sea horneada a 200 grados.</p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de licitación, se <b>desecha su propuesta</b> para las <b>partidas 5 y 6</b> en las que participa.</p>
<p><b>TOTAL HOME &amp; OFFICE, S. DE R. L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 5, 6 y 7</b> en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 8 y 9</b> en que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>Partida 8:</b> se solicita SILLA PLEGABLE DIMENSIONES ABIERTO: (50,8CM.</p>






	<p>X 45,7CM. X 86.4CM.) Y su oferta es SILLA PLEGABLE DIMENSIONES ABIERTO: (55,9CM. X 46,9CM. X 84.3CM.)</p> <p><b>Partida 9:</b> se solicita MESA PLEGABLE con PESO DE LA MESA: 8.5 KG y su oferta es MESA PLEGABLE con PESO DE LA MESA: 21.0 KG</p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) y ANEXO 1 de la convocatoria de licitación, se <b>desecha su propuesta</b> para las partidas <b>8 y 9</b> en las que participa.</p>
--	---

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14;** toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E36-2016 correspondiente al Suministro de utensilios de cocina y mobiliario de comedor para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **OFICEMART S.A. DE C.V.** para las **partidas 7, 8 y 9;** toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E36-2016 correspondiente al Suministro de utensilios de cocina y mobiliario de comedor para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** para las **partidas 9 y 10;** toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E36-2016 correspondiente al Suministro de utensilios de cocina y mobiliario de comedor para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

- **TOTAL HOME & OFFICE, S. DE R. L. DE C.V.** para las **partidas 5, 6 y 7**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E36-2016 correspondiente al Suministro de utensilios de cocina y mobiliario de comedor para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **OFICEMART S.A. DE C.V.** para las **partidas 7, 8 y 9**; **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** para la **partida 8**; **ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA S.A. DE C.V.** para las **partidas 5 y 6**; **TOTAL HOME & OFFICE, S. DE R. L. DE C.V.** para las **partidas 8 y 9**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declara **desierta la partida 13** por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación y dando como resultado del mismo lo siguiente:

La propuesta económica del proveedor **MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.** para la **partida 3** resulta ser "**Precio no aceptable**" considerando que derivado del análisis de las propuesta está sobrepasa el presupuesto destinado para la compra por el área requirente según las reglas de operación del del programa Federal denominado "Escuelas de tiempo completo" dentro de los códigos programáticos 51101, 51201 y 51901.

- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declara **desierta la partida 3** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para esta partida no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller initials and marks, including a checkmark and a circled 'A'. At the bottom center, there is a large, loopy signature.

- **MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14** por un monto total de **\$ 1,295,100.00 pesos** (un millón doscientos noventa y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **TOTAL HOME & OFFICE, S. DE R. L. DE C.V.** para la **partida 6;** por un monto total de **\$ 84,000.00 pesos** (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, las oficinas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California sita Calzada Anáhuac 427, Ex-Ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali Baja California, México; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 3:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B, y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Eduardo Cuadros Palenzuelos, C. Andrés Vargas Valdivia y el C. Daniel Canales Ayestas, servidores públicos adscritos al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue elaborada por: Denisse González Gómez, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

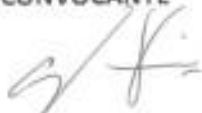
Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presentó proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 12:30 horas del día 28 de junio de 2016, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E36-2016.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de  
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de  
la Oficial Mayor de Gobierno  
Servidor Público designado

"AREA REQUIRENTE"



**ANDRES VARGAS VALDIVIA**

En representación del Instituto de Servicios Educativos y  
Pedagógicos de Baja California

"AREA REQUIRENTE"



**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

En representación del Instituto de Servicios Educativos y  
Pedagógicos de Baja California

"VOCAL"



**ANTONIO ZAVALA DURAN**

En representación del titular  
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado



"VOCAL"



**ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

En representación del Encargado del despacho administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"



**DANIEL CANALES AYESTAS**

En representación del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

"REPRESENTANTE"



**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



4





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E36-2016

"SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA Y MOBILIARIO DE COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"

CUADRO ECONÓMICO



Mexical, 28 de junio de 2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MUEBLES BAJUARTE S.A. DE C.V.		OFICIMART S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.		ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA S.A. DE C.V.		TOTAL	
			P. unitario	total	P. unitario	total	P. unitario	total	P. unitario	total	P. unitario	total
1	BAR DE 2 TIRAS	25	\$ 7,800.00	\$ 195,000.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
2	GRUPA DE 1.10 MTS. AZÚCAR INCLUIDAS FUENTES DE CAJAS DE MACHACA Y EXTRACTOR	12	\$ 12,400.00	\$ 148,800.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
3	TABLA DE MADERA MEDIDA 120x150x15MM	10	\$ 8,500.00	\$ 85,000.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
4	MESA DE TRABAJO DE AZÚCAR MODERNA	10	\$ 5,850.00	\$ 58,500.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
5	SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO AJUSTABLE	350	\$ 275.00	\$ 96,250.00	\$ 380.00	\$ 136,000.00	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	\$ 380.00	\$ 133,000.00
6	SILLA PLEGABLE DE 12"	450	\$ 245.00	\$ 110,250.00	\$ 275.00	\$ 110,000.00	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	\$ 275.00	\$ 124,000.00
7	MESA RECTANGULAR PLYWEL	150	\$ 655.00	\$ 98,250.00	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	\$ 900.00	\$ 135,000.00
8	MESA PLEGABLE	150	\$ 425.00	\$ 63,750.00	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO	DESECHADO
9	MESA PLEGABLE	300	\$ 1,200.00	\$ 360,000.00	DESECHADO	DESECHADO	\$ 2,175.00	\$ 652,500.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
10	BARCELONA FOTOMÁQUINA	1	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 9,167.00	\$ 27,501.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
11	BARCELON FOTOMÁQUINA DE 2000 X 1500 (25 MARCOS)	25	\$ 6,995.00	\$ 174,875.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
12	ASIENTO DE MICROONDAS	25	\$ 1,700.00	\$ 42,500.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
13	REFRIGERADOR INDUSTRIAL	1	NO PARTICIPA	\$ 42,500.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	CONSOLIDADOR HORIZONTAL	15	4,995.00	\$ 74,925.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
PARTIDAS ADJUDICADAS:				\$ 1,295,100.00								PARTIDAS ADJUDICADAS: \$ 84,000.00
1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 14												
IVA 16%:			\$ 207,216.00									IVA 16%: \$ 13,440.00
TOTAL:			\$ 1,602,316.00									TOTAL: \$ 97,440.00

ELABORADO

Delmar González Gómez  
Licitado/Comprador del  
Departamento de Invitaciones y

revisó autorizada

Greca Patricia Tamayo Tameyo  
Jefa del Departamento de  
Invitaciones y Licitaciones de la

copy  
4  
194

SUB TOTAL: \$ 1,378,100.00  
IVA 16%: \$ 220,656.00  
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1,598,756.00  
MONTO AUTORIZADO: \$ 2,015,013.00  
AHORRO: \$ 415,257.00